

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2023-GOB.REG.TACNA,  
(SEGUNDA CONVOCATORIA), derivada del CONCURSO PUBLICO N°  
03-2023-GOB.REG.TACNA**

**SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES  
TA-539(SANTA CRUZ-CALIENTES), TA-541(CANDARAVE-SANTA CRUZ-  
TOTORA), TA-547 (TOTORA-LA VICTORIA), TA-551(EMP. TA-551: JIRATA-LA  
VICTORIA) Y TA-552(EMP.TA-103: JIRATA-EMP. TA-551) DE LA REGION DE  
TACNA”**

En, la ciudad de Tacna, a los 17 días del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 033-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de setiembre de 2023; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2023-GOB.REG.TACNA** (Segunda Convocatoria), derivado del CONCURSO PUBLICO N°03-2023-GOB.REG.TACNA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES TA-539(SANTA CRUZ-CALIENTES), TA-541(CANDARAVE-SANTA CRUZ-TOTORA), TA-547 (TOTORA-LA VICTORIA), TA-551(EMP. TA-551: JIRATA-LA VICTORIA) Y TA-552(EMP.TA-103: JIRATA-EMP. TA-551) DE LA REGION DE TACNA a fin de efectuar la **admisión, calificación y evaluación de las ofertas correspondientes.**

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Ing. Emerson Alexis Gambetta Montalvo	Presidente Titular	Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos
Ing. Daniel Jesús Alvarado Morales	Primer Miembro Titular	Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos
Abg. Walter Atencio Pilcomamani	Segundo Miembro Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

<b>Nro.</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	20/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20524341817	MJ INGENIERIA S.A.C.	19/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	16/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2023	Válido

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20524341817	CONSORCIO CANDARAVE-SANTA CRUZ.	03/01/2024	19:22:27	20524341817

Conformado al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	RUC	Estado
1	<b>CONSORCIO CANDARAVE - SANTA CRUZ</b> , integrado por:		
	MEDINA CIUDAD VICTOR HUGO	10076257031	Vigente
	GADE SOLUCIONES S.A.C.	20556444464	Vigente
	LEGADO CORPORACION SAC - LEGACORP SAC	20601756910	Vigente
	MJ INGENIERIA S.A.C.	20524341817	Vigente

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases.

#### I. ADMISION:

El Comité de Selección a cargo de la conducción del "Procedimiento de Selección", revisa que el postor no se encuentre inhabilitado por OSCE, por lo que se cumple con verificar que el postor se encuentre vigente, habilitado y no esté suspendido en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de acuerdo a lo indicado en el numeral 55.1 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es **CONFORME**, procediendo a la impresión de la constancia de RNP y de esta manera se inicia la etapa de admisión de ofertas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN	CONSORCIO CANDARAVE – SANTA CRUZ
<b>Foliatura</b>	Presenta – CUMPLE
<b>visado</b>	Presenta – CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>ANEXO 01</b>	Presenta- CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>(VIGENCIA DE PODER)</b>	Presenta-CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(ANEXO 02)</b>	Presenta-CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia <b>(ANEXO 03)</b>	Presenta- CUMPLE

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio <b>(ANEXO 04)</b>	Presenta-CUMPLE
f) Carta Compromiso del Personal Clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases. <b>(ANEXO 05)</b>	Presenta- CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b>	Presenta-CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

El Comité de Selección, determina que el postor CONSORCIO CANDARAVE- SANTA CRUZ Obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, procediendo a la calificación de su oferta, de acuerdo con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

## II. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Iniciando la etapa de calificación de ofertas, se evidencia que la oferta presentada, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO CANDARAVE- SANTA CRUZ
<p><b>a) <u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u></b></p> <p><b><u>JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA EN FORMULACION</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista y/o jefe de proyecto y/o coordinador de proyectos en: formulación de proyectos de inversión pública en carreteras y/o caminos vecinales que hayan obtenido viabilidad en el marco del SNIP o Invierte.pe. y/o jefe de estudios y/o coordinador en la elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	PRESENTA - CUMPLE
<p><b><u>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en Topografía u Topógrafo en elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y/o ejecución de obras y/o supervisión de obras y/o proyectos de carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>Así mismo se considerará toda actividad realizada como Trazo y Diseño Geométrico, Trazo y Diseño Vial, Replanteo de la Vía y/o <b>Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial, Especialista en Trazo, Diseño y Topografía y/o Especialista en Topografía y Agrimensor y/o la conjugación de ellos u otra actividad relacionada que haya realizado en infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales.</b></p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura</p>	PRESENTA - CUMPLE
<p><b><u>ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS</u></b></p>	

<p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en Suelos y Pavimentos en la elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos o ejecución de obras y/o supervisión de obras y/o proyectos de carreteras y/o caminos vecinales. Así mismo se considerará toda actividad realizada como Diseño de Asfalto, Diseño en Emulsiones Asfálticas, Estudio de Densidad in Situ, Diagnostico y Evaluación de Pavimento y/o la conjugación de ellos u otra actividad relacionada que haya realizado en infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b><u>ESPECIALISTA EN CARRETERAS</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista en carreteras como residente y/o supervisor de obras o proyectos en carreteras y/o caminos vecinales y/o en la elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b><u>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como especialista en costos y presupuestos en la elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y/o ejecución de obras y/o supervisión en proyectos de carreteras y/o caminos vecinales. Así mismo se considerará toda actividad realizada para como Elaboración de Metrados y/o Costos y/o Presupuesto y/o Programación y/o a la conjugación de ellos u otra actividad que haya realizado en infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b><u>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en Estructuras y Obras de Arte en la elaboración de perfiles o expedientes técnicos o ejecución de obras y/o supervisión en proyectos de carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>Así mismo se considerará toda actividad realizada como Ingeniero en Diseño de Pavimento y/o Ingeniero de Obras de Arte y/o Ingeniero en Obras Hidráulicas y/o Ingeniero en Diseño de Puentes y/o en la conjugación de ellos u otra actividad que haya realizado en infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales.</p> <p>La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b><u>ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL</u></b></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en Saneamiento Físico Legal y/o Especialista en Aspectos Legales y/o Especialista en Expropiaciones y/o Especialista Reasentamientos y/o Analista Legal y/o en la conjugación de ellos. Se considerará toda actividad en elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y/o ejecución de obras de saneamiento físico legal en proyectos de infraestructura vial en carreteras y/o caminos vecinales. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>

<p><b>b) FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Jefe de Proyecto y Especialista en Formulación:</b> Economista y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Comercial y/o Ingeniero Economista.</li> <li>2) <b>Especialista en Topografía:</b> Ingeniería Civil y/o de ingeniero en topografía y agrimensor.</li> <li>3) <b>Especialista en Suelos y Pavimentos:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo.</li> <li>4) <b>Especialista en Carreteras:</b> Ingeniero Civil</li> <li>5) <b>Especialista en costos y presupuesto</b> Ingeniero Civil</li> <li>6) <b>Especialista en Estructuras y Obras de Arte:</b> Ingeniero Civil</li> <li>7) <b>Especialista en Saneamiento Físico Legal:</b> Arquitecto y/o Abogado</li> </ol>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Ficha Técnica y/o estudios de pre inversión a nivel de perfil, pre factibilidad o factibilidad en general declarados viables y/o elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o caminos vecinales.</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE</p>
<p><b>ESTADO</b></p>	<p><b>CALIFICADO</b></p>

- De acuerdo a la revisión realizada por los miembros del comité, se concluye que la oferta del CONSORCIO CANDARAVE – SANTA CRUZ, si cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas. Por lo que se procede a aplicar los factores de evaluación, teniendo el siguiente resultado:

### III. EVALUACION DE OFERTAS

#### a) FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES CONSORCIO CANDARAVE-SANTA CRUZ
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>85 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</b></p> <p><b>M &gt;= S/ 1'600,000.00: 85 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= S/ 1'200,000.00 y &lt; S/ 1'600,000.00: 80 puntos</b></p> <p><b>M &gt; S/ 800,000.00 y &lt; S/ 1'200,000.00: 75 puntos</b></p>	<b>75 PUNTOS</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>15 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcances y responsabilidad del consultor</li> <li>2. Descripción de las actividades a desarrollar</li> <li>3. Plan o metodología de la Consultoría</li> <li>4. Cronograma de actividades</li> <li>5. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico</li> <li>6. Matriz de asignación de responsabilidades</li> <li>7. Identificación de riesgos que pueden afectar el desarrollo de la consultoría.</li> <li>8. Diagrama de Gantt de actividades.</li> <li>9. Conclusiones y Recomendaciones</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>15 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<b>15 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>90 PUNTOS</b>

## b) PRECIO

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

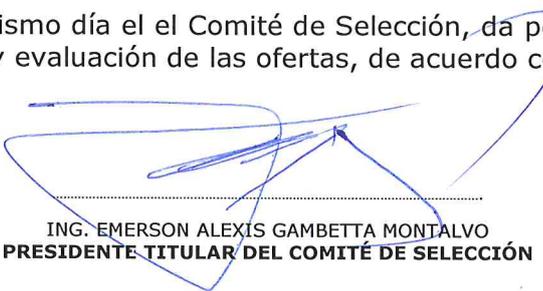
Postor	Monto Ofertado	Puntaje
<b>CONSORCIO CANDARAVE – SANTA CRUZ</b>	<b>S/ 800.000.00</b>	<b>100</b>

SE APLICARON LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

Postor	Ponderación Técnica (PT) c1= 0.80	Ponderación Económica (PE) c2= 0.20	Puntaje Total c1+c2
<b>CONSORCIO CANDARAVE- SANTA CRUZ</b>	<b>(90) =72</b>	<b>(100) = 20</b>	<b>92</b>

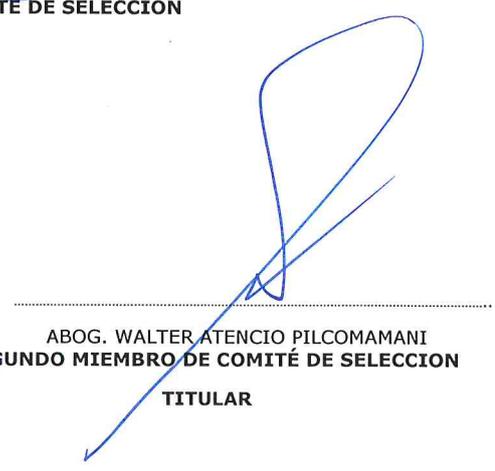
De acuerdo a la revisión efectuada, se tiene que el **CONSORCIO CANDARAVE-SANTA CRUZ**, cumple con los requisitos establecidos en las bases; sin embargo, se evidencia que la oferta económica del postor **CONSORCIO CANDARAVE-SANTA CRUZ** es de S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 soles), monto que supera el valor estimado de la contratación. Por tanto, el Comité de Selección procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:00 hrs. del mismo día el el Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

  
ING. EMERSON ALEXIS GAMBETTA MONTALVO  
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. DANIEL JESUS ALVARADO MORALES  
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR

  
ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI  
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCION

TITULAR